



*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

**PROYECTO DE LEY**

*EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN ARGENTINA...  
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:*

**ARTÍCULO 1º. OBJETO.**

Es objeto de la presente ley incorporar de forma obligatoria al diseño curricular de los niveles inicial, primario y secundario de todos los establecimientos educativos del país, conocimientos sobre Internet Segura para promover el uso responsable y seguro de esta herramienta, visibilizando y concientizando sobre las consecuencias de su mal uso, los peligros que en ella existen, dotando de conocimientos necesarios a las niñas, niños y adolescentes para su mejor desempeño en la vida virtual.

**ARTÍCULO 2º. DEFINICIÓN DE INTERNET SEGURA.**

A los fines de la presente ley, se entiende como Internet Segura al conjunto de acciones tendientes a promover el uso seguro y positivo de las tecnologías de la información y de la comunicación, especialmente en niñas, niños y adolescentes, creando para ello, conciencia de la importancia de la seguridad en Internet para convertirla en un espacio donde el uso de la tecnología sea de manera responsable, segura, respetuosa, crítica y creativa.

**ARTÍCULO 3º: AUTORIDAD DE APLICACIÓN.**

La autoridad de aplicación es el Ministerio de Educación de la Nación.

**ARTÍCULO 4º: COMPETENCIAS DE LA AUTORIDAD DE APLICACIÓN:**

- a) Articular los mecanismos necesarios a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la presente ley;
- b) Elaborar contenidos mínimos dinámicos y didácticos por cada nivel educativo acorde a las diferentes edades de las niñas, niños y adolescentes donde se incorpore: uso responsable de las TICS, Redes sociales, Delitos informáticos, etc,

- c) Generar convenios para coordinar y promover campañas masivas a través de diferentes medios de difusión del uso seguro de Internet;
- d) Invitar a participar a quienes trabajen la temática o puedan aportar conocimientos técnicos o recursos de diverso tipo a los efectos de desarrollar e implementar la presente ley.
- e) Elaborar capacitaciones para todo el personal docente para que puedan acompañar y complementar de forma pedagógica el aprendizaje adquirido por las niñas, niños y adolescentes; y
- f) Elaborar material informativo destinado a padres, madres y/o tutores.

#### ARTÍCULO 5º: DÍA DE INTERNET SEGURA.

Institúyese a la Autoridad de Aplicación de la presente ley a celebrar el “Día de Internet Segura”, que anualmente se desarrolla en el mes de febrero, con el objetivo de promover el uso seguro y positivo de las tecnologías digitales, especialmente entre niñas, niños y adolescentes.

#### ARTÍCULO 6º. COLABORACIÓN.

Se invita a adherir a todas las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 7º : Comuníquese al Poder Ejecutivo.

**MARIA GABRIELA BURGOS**  
**DIPUTADA NACIONAL**

**Cofirmantes: Dip. Karina Banfi, Dip. Osmar Monaldi, Dip. Marcela Campagnoli, Dip. Dina Rezinovsky, Dip. Gonzalo Del Cerro, Dip. Roxana Reyes, Dip. Jorge Rizzotti, Dip. Mario Arce, Dip. Estela Regidor Belledone, Dip. Carmen Polledo, Dip. Lidia Ascarate, Dip. Jorge Enriquez, Dip. Gustavo Menna, Dip. Federico Zamarbide.**



*“2020 - Año del General Manuel Belgrano”*

## **FUNDAMENTOS**

Señor Presidente:

El universo de las tecnologías de la información y la comunicación, TIC, ha modificado en pocos años las maneras en que nos comunicarnos y relacionarnos. El ámbito educativo no es la excepción. Las TIC vinieron a complementar, enriquecer y transformar la manera en que nuestros niñas, niños y adolescentes estudian y se relacionan con los demás, al tiempo que han generado una hiperconectividad que en algunas situaciones los ponen en peligro.

Las niñas, niños y adolescentes pasan una gran parte de su vida en Internet: juegan, escuchan música, estudian, ven películas y, sobre todo, comparten, interactúan y se relacionan con otros a veces desconocidos.

Ante la pandemia mundial por el COVID 19 que estamos atravesando, se ha recurrido al uso de las TIC para que los alumnos y alumnas puedan continuar con sus clases en forma remota, esto supone la exposición continua ante las computadoras, tablets y celulares. Para garantizar esta conectividad internet juega un rol fundamental, y no siempre estamos preparados para semejante desafío.

Siempre hacemos hincapié en el uso responsable de Internet, pero la cuestión principal que tenemos actualmente es la capacitación que poseen estas niñas, niños y adolescentes para que esta herramienta que es mucha utilidad no termine siendo perjudicial para ellos mismos.

Desde la educación formal debemos brindar las herramientas necesarias para que el uso de internet no los exponga a los diversos peligrosos que existen por el mal uso que muchos hacen de esta herramienta tan valiosa y necesaria en nuestra vida cotidiana.

Por todo esto es que a través de este proyecto proponemos que desde el Ministerio de Educación de la Nación se generen las herramientas necesarias y accesibles, al alcance de niñas, niños y adolescentes de todo el país, acerca del uso seguro de internet.

Para lograrlo es imprescindible que docentes y padres tengan las herramientas, habilidades y capacidades para acompañarlos, que puedan estar alertas y conocer los riesgos de Internet y prevenirlos, siempre valorando su intimidad y su privacidad y, llegado el caso de que sea vulnerada, conocer cómo actuar para defenderse y denunciar.

En tal sentido es que el proyecto también busca que a través de la Autoridad de Aplicación se celebre el Día de Internet Segura, "Safer Internet Day" (SID, por sus siglas en inglés), evento promovido por la red INSAFE/INHOPE con el apoyo de la Comisión Europea, que se desarrolla cada mes de febrero con el objetivo de promover un uso seguro y positivo de las tecnologías digitales, especialmente entre niñas, niños y adolescentes.

Este día no solo pretende la creación de una Internet más segura, sino una Internet mejor, para convertirla en un espacio en el que todos hagamos uso de la tecnología de manera responsable, respetuosa, crítica y creativa. Este año se celebró el 11 de febrero, y su lema fue "Una Internet mejor comienza contigo: juntos aprendemos ciberseguridad".

En Internet hay un abanico de situaciones, hay distintos delitos como el grooming, el ciberbullying o sexting, riesgos como la huella digital o los fallos de seguridad informática así como hay también buen uso de la herramienta y buenas prácticas de confidencialidad y preservación de la privacidad que permiten el uso seguro de la herramienta.

Por eso es fundamental que a los materiales didácticos y dinámicos que se les envíen a las niñas, niños y adolescentes se sumen campañas de difusión masivas para una Internet Segura.

Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) sin dudas pueden complementar, enriquecer y transformar la educación, pero deben ir acompañadas de un seguimiento por parte de los docentes y padres, madres y/o tutores, y de un conocimiento de los alumnos acerca de las ventajas y desventajas, de los peligros y beneficios, del uso de las TIC en su vida cotidiana.

Es por todo lo expuesto que le solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**MARIA GABRIELA BURGOS  
DIPUTADA NACIONAL**

**Cofirmantes: Dip. Karina Banfi, Dip. Osmar Monaldi, Dip. Marcela Campagnoli, Dip. Dina Rezinovsky, Dip. Gonzalo Del Cerro, Dip. Roxana Reyes, Dip. Jorge Rizzotti, Dip. Mario Arce, Dip. Estela Regidor Belledone, Dip. Carmen Polledo, Dip. Lidia Ascarate, Dip. Jorge Enriquez, Dip. Gustavo Menna, Dip. Federico Zamarbide.**